

16024

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad

Escanea
13-06-06
qmp



De mi consideración:

Adjunto a la presente para su conocimiento y registro, la tercera copia de la escritura pública de **Cesión de Participaciones y Aceptación de Nuevo Socio** de la compañía **HOSPICLEAN Cia. Ltda.** otorgada ante el notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata el tres de abril de 2006, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecinueve de mayo de 2006.

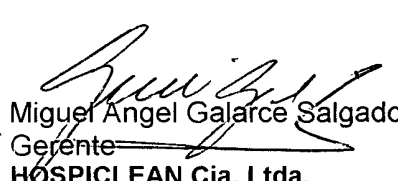
En consecuencia, el capital de mi representada se distribuye entre sus socios de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	%	C.I. R.U.C.
Carlos Manuel Pachano Holguín	244	US. \$244,00	56	170803852-4
Germán Polivio Rueda Arguello	100	US. \$100,00	25	170428710-9
Emilio Fernando Najas Cortez	76	US. \$76,00	19	170030089-8
TOTAL	400	US. \$400,00	100	-----

Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.

Adicionalmente, solicito a usted conceder a nombre de mi representada, un certificado de nomina de socios.

Atentamente,


Miguel Angel Galarce Salgado
Gerente
HOSPICLEAN Cia. Ltda.

Ingresado al
Sistema, adjunto
nomina.

2006-06-13

ms



CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACION DE NUEVOS SOCIOS

OTORGADA POR: ESTEFANÍA BORJA DARQUEA, DANIELA BORJA
DARQUEA Y SEGUNDO ESPINOSA NOGUERA
A FAVOR DE: CARLOS MANUEL PACHANO HOLGUIN Y OTROS
CUANTIA: INDETERMINADA
DI: TRES COPIAS

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día tres de abril del año dos mil seis, ante mí Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, comparecen en calidad de Cedentes: Los cónyuges Segundo Manuel Espinosa Noguera e Irma Jhanet Cortez Jarrín, y las señoritas Estefanía Rita Borja Darquea y Daniela del Rocío Borja Darquea ; y, como Cesionarios, los señores: Carlos Manuel Pachano Holguín, German Polivio Rueda Arguello y Emilio Fernando Najas Cortez. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados a excepción de las cedentes señoritas Estefanía Rita Borja Darquea y Daniela del Rocío Borja Darquea quienes son de estado civil solteras, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe. Los comparecientes concurre libre y voluntariamente, bien inteligiados en la naturaleza y resultado de este acto para cuyo otorgamiento me presentan una minuta que copiada textualmente, es del siguiente tenor: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, dígnese incorporar la presente que contiene una cesión de participaciones y aceptación de nuevo socio en la compañía HOSPICLEAN Compañía Limitada, de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA:

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de transferencia de participaciones y aceptación de nuevo socio, en calidad de Cedentes: Los cónyuges Segundo Manuel Espinosa Noguera e Irma Jhanet Cortez Jarrín, y las señoritas Estefanía Rita Borja Darquea y Daniela del Rocío Borja Darquea ; y, como Cesionarios, los señores: Carlos Manuel Pachano Holguín, German Polivio Rueda Arguello y Emilio Fernando Najas Cortez. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados a excepción de las cedentes señoritas Estefanía Rita Borja Darquea y Daniela del Rocío Borja Darquea quienes son de estado civil solteras, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el treinta de mayo de dos mil cinco ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Fausto Enrique Mora Vega, inscrita el veinte y cinco de agosto de dos mil cinco en el Registro Mercantil se constituyó la compañía HOSPICLEAN Compañía Limitada, con un capital de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. b) El capital de la compañía actualmente está íntegramente suscrito, pagado y distribuido así: Daniela Borja Darquea, con ciento noventa y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de ciento noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América; Estefanía Borja Darquea, con ciento noventa y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de ciento noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América; y, Segundo Manuel Espinosa Noguera, con diez participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de diez dólares de los Estados Unidos de América; y, c) Por



último, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía reunida el treinta y uno de marzo del año dos mil seis, resolvió por unanimidad autorizar la cesión y transferencia de participaciones y la aceptación de nuevos socios que se detalla más adelante. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACION DE NUEVOS SOCIOS.**- La Junta General con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, y previa la renuncia al ejercicio del derecho de preferencia por parte de todos ellos, decidió aprobar la cesión de participaciones que se realiza conforme al siguiente detalle: a) El socio señor Segundo Manuel Espinosa Noguera cede a favor del señor Carlos Manuel Pachano Holguín, diez participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) La socia señorita Daniela del Rocío Borja Darquea cede a favor del señor Calos Manuel Pachano Holguín, noventa y cinco participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; c) La socia señorita Daniela del Rocío Borja Darquea cede a favor del señor Germán Polivio Rueda Arguello, cien participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; d) La socia señorita Estefanía Rita Borja Darquea cede a favor del señor Carlos Manuel Pachano Holguín, ciento diecinueve participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO DIEZ Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, e) La socia señorita Estefanía Rita Borja Darquea cede a favor del

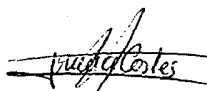
señor Emilio Fernando Najas Cortes, setenta y seis participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. La Junta General aceptó también, por unanimidad, el ingreso como nuevos socios a los señores Germán Rueda Arguello, Carlos Manuel Pachano Holguín y Emilio Fernando Najas Cortes, para lo cual adquirieron las participaciones sociales detalladas anteriormente. **CUARTA ACEPTACION.-**

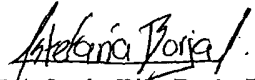
Tanto los Cedentes como los Cesionarios, dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones. Los socios que transfieren las participaciones manifiestan que ha sido cancelado el valor total de las mismas, por tanto, los Cesionarios tendrán todos los derechos y obligaciones que les confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos. Los Cesionarios manifiestan además que se hallan conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto, no tendrán reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley. **QUINTA: INTEGRACION DE CAPITAL.-** Como

consecuencia de la transferencia de participaciones acordada, el capital de la compañía de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quedó de la siguiente manera: a) Carlos Manuel Pachano Holguín con DOSCIENTAS VEINTE Y CUATRO participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de doscientos veinte y cuatro dólares de los Estados Unidos de América, Germán Polivio Rueda Arguello con CIEN participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de

cien dólares de los Estados Unidos de América; y, Emilio Fernando Najas Cortes con SETENTA Y SEIS participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América. **SEXTA.- NACIONALIDAD:** Todos los socios de la empresa son de nacionalidad ecuatoriana. Usted, señor Notario, se dignará agregar los documentos habilitantes pertinentes y las demás solemnidades de estilo para la validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Señor Abogado Dennis Fletcher Lazo, con matrícula número cinco mil quinientos noventa y tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron todos los requisitos y solemnidades legales del caso. Leída esta escritura a los comparecientes se ratifican en el contenido íntegro de la misma, firmando para constancia en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

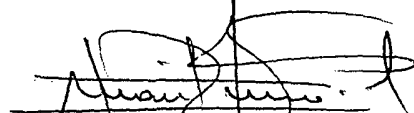

Segundo Manuel Espinosa Noguera
C.I. 170803852-4


Irma Jhanet Cortez Jarrín
C.I. 140684229-9


Estefanía Rita Borja Darquea
C.I. 171613998-3

Daniela Borja
Daniela del Rocío Borja Darquea
C.I. 171613996-7


Carlos Manuel Pachano Holguín
C.I. 1800052845


German Polivio Rueda Arguello
C.I. 170428710-9


Emilio Fernando Najas Cortes
C.I. 1700300840

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 17063852

FECHA DE NACIMIENTO 18/02/1965

REG. CIVIL QUITO

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

965

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 17063852

FECHA DE NACIMIENTO 13/02/2003

REG. CIVIL QUITO

PICHINCHA/ QUITO

REN 0489867

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

164 - 0103 NUMERO 1706038524 CEDULA

ESPINOSA NOGUERA SEGUNDO MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PROVINCIA DE PICHINCHA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 1706842289

FECHA DE NACIMIENTO 08/11/1966

REG. CIVIL QUITO

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

966

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** E398314242

CASADO

SEGUNDO M. ESPINOSA NOGUERA

PROF. OCUP. LIC. ENFERMERIA

CELESTINO FRANCISCO CORTEZ

FECHA DE NACIMIENTO 18/12/2003

REG. CIVIL QUITO

PICHINCHA/ QUITO

REN 0886945

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

164 - 0018 NUMERO 1706842289 CEDULA

CORTEZ JARRIN IRMA JHANET

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PROVINCIA DE PICHINCHA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CECUILA DE CIUDADANIA No. 180005284-5
PACHANO HOLGUIN CARLOS MANUEL
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
27 ENERO 1937
FECHA DE NACIMIENTO 0125 00372 M
REG. CIVIL. TUNGURAHUA/AMBATO SEXO
LA MATRIZ 1937

FIRMA DEL CEDENTE

ECUATORIANA***** E33431222
NACIONALIDAD IND. EXCT.
CASADO CECILIA HOLGUIN
ESTADO CIVIL PILOTO
NOMBRE COMPLETO MANUEL DEL CARMEN PACHANO
NOMBRE APELLIDO DEL PADRE
NOMBRE APELLIDO DE LA MADRE
MADDALENA HOLGUIN
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO 09/09/2004
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 1188730
Pch
Firma de la Autoridad
PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

160 - 0019
NUMERO

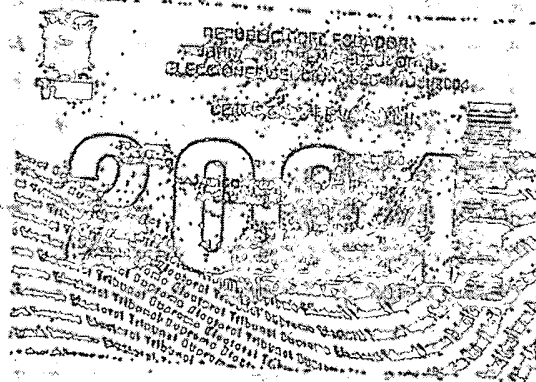
1800052845
CEDULA

PACHANO HOLGUIN CARLOS MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Conso Freira Zapam
Quito Ecuador





REPUBLICA DEL ECUADOR
MATERIA CIVIL
INFORMACION Y CERTIFICACION



CIUDADANIA No 170420710-9

RUEDA ARGUELLO GERMAN POLIVIO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

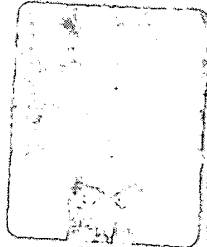
24 AGOSTO 1954

005-1 0382 06857 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1954

[Signature]



ECUATORIANA*****

CASAC

SUPERIOR

ANGEL POLIVIO RUEDA

BEATRIZ ARGUELLO

QUITO

17/08/2004

REN 1092107

Pch



111121112
JANNETH VILLAGOMEZ BUENO
EMPLEADO PARTICULAR

16/08/2004



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

60-0123
NUMERO

1704207100
CEDULA

RUEDA ARGUELLO GERMAN POLIVIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
SANTA PRISCILA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

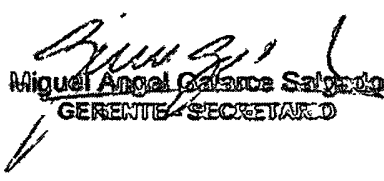




**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA HOSPICLEAN CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil seis, en el domicilio de la Compañía ubicado en la avenida Al Parque OE7-12 y Alonso de Torres, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los Socios de la Compañía HOSPICLEAN CIA. LTDA., señores: Daniela Borja Darquea, con ciento noventa y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Estefanía Borja Darquea, con ciento noventa y cinco participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de CIENTO NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Segundo Manuel Espinosa Noguera, con diez participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Hallándose presentes todos los Socios, y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los socios resuelvan por unanimidad. Presiden la Sesión, el Presidente de la compañía, señor Carlos Manuel Pachano Holguín, y actúa como secretario, el Gerente de la compañía Miguel Galarce Salgado. El Presidente dispone que por secretaria se constate el quórum, el Secretario informa que se encuentra reunida la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y solicita que por secretaria se de lectura al orden del día, cual es: 1) CESION DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACION DE NUEVOS SOCIOS. Toma la palabra el señor Segundo Manuel Espinosa Noguera, socio de la compañía y manifiesta su deseo de transferir las diez participaciones sociales que posee en la compañía, participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de diez dólares de los Estados Unidos de América; así mismo, la socia Daniela del Rocío Borja Darquea manifiesta su deseo de transferir las ciento noventa y cinco participaciones sociales que posee en la compañía, participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ciento noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América; y finalmente, toma la palabra la socia Estefanía Rita Borja Darquea y manifiesta su deseo de transferir las ciento noventa y cinco participaciones sociales que posee en la compañía, participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ciento noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América; con lo cual, todos ellos ponen a disposición de los socios dichas ofertas de cesión de participaciones. Ninguno de los prenombrados socios desea adquirir nuevas participaciones sociales, por tanto, no desea ninguno de ellos ejercer así el derecho de preferencia que tienen de conformidad con la Ley, consecuentemente, renuncian al ejercicio del mismo. Inmediatamente toman la palabra los señores: Carlos Manuel Pachano Holguín, Germán Polivio Rueda Arguello y Emilio Fernando Najas Cortes quienes lo hacen por sus propios y personales derechos; quienes manifiestan su intención de ingresar como nuevos socios de la compañía; para lo cual, están dispuestos a adquirir parte del capital social de la empresa, vía la transferencia de participaciones sociales puestas a disposición por los actuales socios. La Junta General, con el consentimiento unánime de los socios y por tanto del capital social, y previa a la renuncia al ejercicio del derecho de preferencia por parte de todos los socios antes nombrados, decide aprobar la cesión de participaciones que realizan los socios, señores Segundo Manuel Espinosa Noguera, Daniela del Rocío Borja Darquea y Estefanía Rita Borja Darquea, conforme al siguiente detalle: a) El socio señor Segundo Manuel Espinosa Noguera cede a favor del señor Carlos Manuel Pachano Holguín, 10 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) La socia señorita Daniela del Rocío Borja Darquea cede a

favor del señor Calos Manuel Pachano Holguín, 95 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; c) La socia señoría Daniela del Rocio Borja Darquea cede a favor del señor Germán Polivio Rueda Arguello, 100 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; d) La socia señoría Estefanía Rita Borja Darquea cede a favor del señor Carlos Manuel Pachano Holguín, 119 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CIENTO DIEZ Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, e) La socia señoría Estefanía Rita Borja Darquea cede a favor del señor Emilio Fernando Rojas Cortes, 76 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SETENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Los Constatantes, aceptan las transferencias efectuadas a su favor. Como consecuencia de las cesiones de participaciones alicuidas, el capital de la compañía queda de la siguiente manera: Carlos Manuel Pachano Holguín con 224 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de doscientos veinte y cuatro dólares de los Estados Unidos de América; Germán Polivio Rueda Arguello con 100 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de cien dólares de los Estados Unidos de América; y, Emilio Fernando Rojas Cortes con 76 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América. Se deja expresa constancia que los socios que transfirieron sus participaciones las pusieron a disposición de los demás socios y que previa la renuncia del mismo por todos ellos, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones y aceptación de nuevos socios. Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la Sesión a las 11h10. Firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal. f) Estefanía Borja Darquea; g) Segundo Espinosa Noguera; h) Daniela Borja Darquea; i) Carlos Manuel Pachano Holguín PRESIDENTE; j) Miguel Angel Galarce Salgado GERENTE - SECRETARIO CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

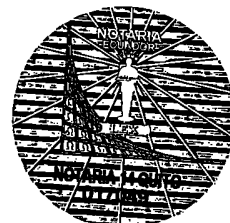

Miguel Angel Galarce Salgado
GERENTE - SECRETARIO

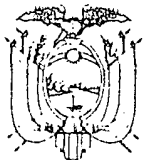
RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA
PÚBLICA DE CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACION
DE NUEVOS SOCIOS. OTORGADO POR: ESTEFANÍA BORJA DARQUEA,
DANIELA BORJA DARQUEA Y SEGUNDO ESPINOSA NOGUERA. A FAVOR DE:
CARLOS MANUEL PACHANO HOLGUIN Y OTROS. SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO, TRES DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS.-




DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

D: Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador





NOTARIA DECIMO NOVENA

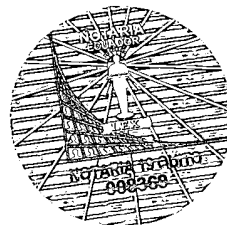
Dr. Fausto E. Mora Vega

RAZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de Constitución de la Compañía Limitada "HOSPICLEAN CIA. LTDA.", celebrada en la Notaria Décimo Novena del cantón Quito actualmente a mi cargo, el 30 de mayo del 2005, la Cesión de Participaciones y Aceptación de Nuevos Socios, que otorgan los señores ESTEFANIA BORJA DARQUEA, DANIELA BORJA DARQUEA Y SEGUNDO ESPINOSA NOGUERA a favor de los señores CARLOS MANUEL PACHANO HOLGUIN Y OTROS; de la Compañía antes indicada, de conformidad con la escritura pública otorgada el 03 de abril del 2006, en la Notaria Décimo Cuarta del cantón Quito.- Quito, a diez y seis de mayo del dos mil seis.

EL NOTARIO



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2164** del REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de Agosto del dos mil cinco, a fs 1866, tomo 136 correspondiente a la compañía **"HOSPICLEAN CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diecinueve de Mayo de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng